

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ÁLVARO GAITÁN BERMÚDEZ
DEMANDADO: LUZ DARY ESTEBAN CORREA
RADICACION: 2012-00188

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial de la parte actora obrante a folio 38, se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud allí planteada, por cuanto en el presente proceso no se ha iniciado la liquidación de la sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>17 FEB 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ÁLVARO GAITÁN BERMÚDEZ
DEMANDADO: LUZ DARY ESTEBAN CORREA
RADICACION: 2012-00188

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

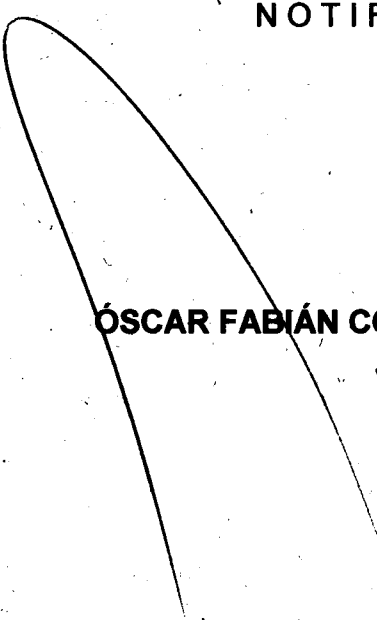

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 319; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>12</u>
del	<u>17 FEB 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	